

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 29 de Supervisora de Obras, Elaboración de Proyectos del DAEM al Director DAEM (R) en el cual se solicita gestionar la licitación para la Obra "Mejoras en habitabilidad Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Don Horacio".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 574.
4. Decreto Exento N° 1.079 de fecha 28.04.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar el Proyecto "Mejoras en habitabilidad Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Don Horacio".
2. Qué, por un error de inobservancia no sé subieron las respuestas al foro, siendo de vital importancia adjuntar estas respuestas y dar tiempo a los oferentes para preparar su oferta.
3. El proyecto se financiara con recursos FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1.318

1. **MODIFIQUESE**, el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**MEJORAS EN HABITABILIDAD JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA DON HORACIO**", autorizado mediante Decreto Exento N° 1.079 de fecha 28.04.2021, debido a que no sé subieron las respuestas al foro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/